



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 JUN 2016

RES. DECECO N° 495.16

VISTO:

La Resolución R - N° 0592/16 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta dispone la fecha del receso invernal para el corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD-ECO N° 463/15 de esta Facultad se aprobó el Calendario Académico para el período lectivo 2016 y se fijó el Receso Académico - Administrativo de Invierno desde el 04 al 15 de Julio del corriente año.

Que en la Resolución de referencia se invita a las distintas Unidades Académicas a obrar consecuentemente.

Que esta Facultad acata y se adhiere a la invitación Rectoral.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

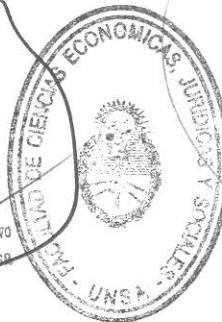
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a lo dispuesto por Resolución R - N° 0592/16.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en las dependencias de esta Facultad habrá receso Académico - Administrativo invernal **desde el día 04 al 15 de Julio de 2016**, en razón del Calendario Único para el período lectivo 2016, establecido mediante Resolución CD-ECO N° 463/15.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Rectorado, a todas las dependencias de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Ct. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
F.c. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Ct. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa